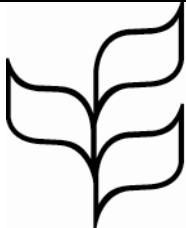




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL  
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD  
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Sexta reunión

Hyderabad, India, 1 a 5 de octubre de 2012

Tema 6 del programa provisional\*

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/4  
27 de agosto de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MECANISMO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En sus reuniones anteriores, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) (en adelante denominada “la reunión de las Partes”) tomó una serie de decisiones sobre asuntos relacionados con el mecanismo y los recursos financieros, incluyendo en ellos recomendaciones para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en las que se recogen orientaciones dirigidas al mecanismo financiero en materias de la seguridad de la biotecnología.

2. En la Sección II, la presente nota recoge un breve informe sobre la situación de la aplicación de las decisiones anteriores, incluida la aplicación de las orientaciones facilitadas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en lo tocante a la seguridad de la biotecnología y la experiencia de las Partes para acceder a los fondos de dicho FMAM, como ya se comunicó en sus segundos informes nacionales. En la Sección III se exponen algunas deliberaciones sobre los requisitos de financiación y las prioridades programáticas conexas al sexto periodo de reposición del FMAM 2014-2018. La Sección IV contiene un informe sobre la situación en la que se encuentran los países receptores que recibieron ayudas financieras del FMAM antes de pasar a ser partes en el Protocolo, de conformidad con el inciso b) del párrafo 21 de la decisión VII/20 de la Conferencia de las Partes en el Convenio. En la Sección V se delibera sobre los posibles medios para movilizar recursos adicionales para la aplicación del Protocolo. En la última sección se reseñan los elementos que se sugieren para un proyecto de decisión en materias conexas al mecanismo y los recursos financieros.

\* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

**II. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DECISIONES ANTERIORES SOBRE ASUNTOS CONEXOS AL MECANISMO FINANCIERO**

**A. *Informe sobre la situación de la aplicación de las orientaciones anteriores facilitadas al mecanismo financiero en materia de seguridad de la biotecnología***

3. En el Cuadro 1 que se recoge *infra* se presenta un resumen de la respuesta del FMAM a las orientaciones en materia de seguridad de la biotecnología que se facilitan en el párrafo 20 de la decisión X/25 de la Conferencia de las Partes, lo que se incluye en el informe presentado por el Consejo del FMAM ante la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/8). El informe completo recoge los pormenores sobre los proyectos específicos aprobados durante el periodo de notificación.

**Cuadro 1. Estado de la respuesta del FMAM a la orientación de la Conferencia de las Partes que se incluye en el párrafo 20 de la decisión X/25**

<b>Orientación de COP/MOP-5</b>	<b>Respuesta del FMAM</b>
Seguir implementando todas las orientaciones anteriores impartidas al mecanismo financiero con respecto a seguridad de la biotecnología.	El FMAM estaba dispuesto a seguir implementando la orientación anterior, pero en los dos primeros años del FMAM-5 no se presentó ningún proyecto.
Considerar, en el contexto del proceso de reposición para el FMAM-6, la aplicación del Protocolo comprendido en el Sistema de Asignación Transparente de Recursos (SATR) definiendo cuotas específicas para seguridad de la biotecnología para cada país, sobre la base de los segundos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo.	Utilizando los segundos informes nacionales actualmente archivados en la Secretaría del CDB correspondientes a casi todos los países que reúnen los requisitos para recibir financiamiento del FMAM pueden extraerse datos producidos por cada país sobre sus necesidades presupuestarias en materia de seguridad de la biotecnología.
Poner a disposición de las Partes admisibles, en forma oportuna, recursos financieros para facilitar la preparación, por ellas, de sus segundos informes nacionales conforme a lo previsto en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	En el FMAM-5 se pusieron a disposición de las Partes, fuera del SATR, recursos para presentación de informes nacionales, a través del Objetivo 5 de la estrategia y de la suma reservada para el área focal. El CEO aprobó en mayo de 2011 tres proyectos generales globales ejecutados por el PNUMA para respaldar la presentación de informes nacionales: i) América Latina, el Caribe y el Pacífico, abarcando 39 Partes admisibles; ii) Norte de África, Asia, Europa Central y Oriental”, abarcando 41 Partes admisibles; y iii) África abarcando 42 Partes admisibles.
Ampliar su apoyo para el suministro de capacidad, a todas las Partes admisibles del Protocolo, para su efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en materia de seguridad de la	Se ha agregado a este informe, como anexo 13, una reseña actualizada sobre la ejecución del segundo proyecto del PNUMA y el FMAM sobre capacidad para participar eficazmente en el centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Una vez completado y evaluado

Orientación de COP/MOP-5	Respuesta del FMAM
biotecnología, y poner un informe a consideración de las Partes del Protocolo en la sexta reunión de las mismas.	satisfactoriamente ese proyecto podría considerarse su extensión.
Verificar que se hayan introducido elementos relacionados con seguridad de la biotecnología en los términos de referencia para autoevaluaciones de la capacidad nacional y otras iniciativas de evaluación de capacidad realizadas con financiamiento del FMAM.	El proceso de autoevaluación de la capacidad nacional sustancialmente ha terminado; no obstante, para nuevos países elegibles para recibir financiamiento del FMAM, el FMAM toma nota de la necesidad de incluir elementos relacionados con seguridad de la biotecnología.
Verificar que se tengan en cuenta los requisitos de identificación del párrafo 2 a) del Artículo 18 y decisiones conexas en actividades realizadas con financiamiento del FMAM.  Verificar que se tenga en cuenta el programa de trabajo sobre sensibilización pública, educación y participación en materia de transferencia, manejo y uso seguros de organismos vivos modificados en actividades realizadas con financiamiento del FMAM.	En el contexto de futuras presentaciones de proyectos de ejecución de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología el FMAM examinará sistemáticamente los proyectos para evaluar la cuestión de si esos elementos se tienen en cuenta en el diseño del proyecto, y de no ser así solicitar una explicación y justificación.  No obstante, en los primeros dos años del FMAM-5 no se presentaron nuevos proyectos de implementación de los referidos marcos nacionales.
Poner recursos financieros a disposición de Partes admisibles, con facilidades, y realizar el seguimiento, en forma apropiada, de las posibilidades de acceso expeditivo a esos fondos.	En los primeros dos años del FMAM-5 no se presentaron proyectos.

Fuente: *Informe del FMAM ante la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica* (páginas 23-24)

i) ***Apoyo del FMAM a proyectos sobre seguridad de la biotecnología durante el periodo de notificación***

4. Con arreglo al informe presentado a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, durante el periodo de notificación del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012, el FMAM facilitó un total de 2 805 millones de \$EUA para la seguridad de la biotecnología, monto que permitió movilizar 2,44 millones de \$EUA en concepto de cofinanciación. Esta última cifra representa el 7% de la asignación teórica de 40 millones de \$EUA correspondiente al objetivo 3 de la estrategia de la diversidad biológica del FMAM-5, es decir, crear capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (véase el Cuadro 2 que sigue).<sup>1</sup>

5. Todos los fondos de apoyo del FMAM destinados a la seguridad de la biotecnología que se aprobaron durante el actual periodo de notificación se dirigieron a asistir a las Partes admisibles a fin de preparar sus segundos informes nacionales. La financiación se facilitó mediante los tres proyectos

<sup>1</sup> Las asignaciones teóricas se fundamentaron en programaciones anteriores efectuadas por parte de los países que dependen del nivel de prioridad emplazado en diversos objetivos y actividades como se recoge en las propuestas motivadas por los países que se presentaron ante el FMAM solicitando su financiación.

generales de tamaño medio implantados por el PNUMA. Estos tres proyectos se enumeran en el anexo 7 del informe del FMAM presentado a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (página 109) y se describen brevemente en las páginas 128 y 129 del mismo. En el informe se señala que durante el periodo de notificación no se presentó al FMAM ninguna otra solicitud de apoyo a la seguridad de la biotecnología.

**Cuadro 2. Tasa de programación de los recursos en la Estrategia del FMAM-5 para la Diversidad Biológica<sup>2</sup>, por asignación teórica,**

Objetivo del área focal de biodiversidad	Monto asignado teóricamente (US\$)	Monto utilizado (US\$)	Porcentaje utilizado
DB-1: Sostenibilidad de sistemas de área protegida	700 000 000	255 010 201	36%
DB-2: Integración y uso sostenible de la diversidad biológica	250 000 000	199 738 426	80%
DB-3: Seguridad de la biotecnología	40 000 000	2 805 000	7%
DB-4: Acceso y reparto de beneficios	40 000 000	2 686 750	7%
DB-5: Actividades habilitantes: Revisión de estrategias y planes de acción nacionales	40 000 000	24 875 351	62%
<b>TOTAL</b>	<b>1 070 000 000</b>	<b>485 115 728</b>	<b>45%</b>

Fuente: Informe del FMAM ante la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica (page 9)

6. En el Cuadro 2 indicado *supra* se muestra que la tasa de programación de recursos para el objetivo 3 de la estrategia de la diversidad biológica del FMAM-5 es muy baja (7%) para la seguridad de la biotecnología en comparación con las tasas de los otros objetivos. Esto es lo más probable como consecuencia de la dura competencia en el plano nacional entre la seguridad de la biotecnología y las otras prioridades del área focal de biodiversidad que pugnan por conseguir la asignación del país que se deriva del Sistema de Asignación Transparente de Recursos (SATR). Como ya se señaló en la evaluación independiente del Plan de Acción para la creación de capacidad (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/2), parece que las Partes otorgan una baja prioridad a las actividades de seguridad de la biotecnología cuya naturaleza sea de un carácter más preventivo, cautelar y estratégico, en comparación con otras actividades de la diversidad biológica, tales como la gestión de las áreas protegidas o la conservación de especies, las cuales tienden a producir resultados visibles e inmediatos.

7. Si bien el objetivo y los principios subyacentes del SATR (incluidos el impulso motriz de país, la flexibilidad, la transparencia y la capacidad de previsión de los recursos disponibles) son algo bastante lógico, en realidad algunas de sus políticas y procedimientos operacionales han incidido negativamente de manera fortuita en la aplicación nacional de ciertas obligaciones internacionales, especialmente aquellas que se atienen a instrumentos subsidiarios, tales como la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Como ya se demostró anteriormente, al fusionar los fondos destinados a la seguridad de la biotecnología con los de otras cuestiones de la diversidad biológica, el sistema SATR vigente ha dado lugar a una situación en la que los adecuados recursos del FMAM no se asignan para apoyar la aplicación del Protocolo, y eso a

<sup>2</sup> Los montos de programación por objetivo estratégico no incluyen los costos de gestión ni los apoyo al organismo, puesto que no es posible partiendo de los resultados o de un objetivo estratégico sobre la diversidad biológica dado, al abarcar estos costos el total de la donación y no ser atribuidos a objetivos discretos ni resultados concretos.

pesar de que el FMAM es el mecanismo financiero del Protocolo. Lo limitado de las provisiones de los fondos de la asignación SATR nacional destinada a las actividades para la seguridad de la biotecnología, no solo ha menoscabado la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología, sino que también ha reducido la eficacia del FMAM como mecanismo financiero del Protocolo.

8. Habida cuenta del análisis indicado *supra*, la reunión de las Partes puede estimar oportuno reiterar sus anteriores recomendaciones a la Conferencia de las Partes, presentes en el inciso b) del párrafo 4 de la decisión BS-V/5, instando al FMAM a considerar el apoyo a la aplicación del Protocolo en el marco del Sistema de Asignación Transparente de Recursos, definiendo para ello cuotas específicas para la seguridad de la biotecnología de cada país. A título opcional, podría instarse al FMAM a que apoye la aplicación del Protocolo utilizando los recursos de Exclusión para Área Focal enmarcados en el área focal de la diversidad biológica, al margen de las asignaciones SATR nacionales.

9. En el inciso d) del párrafo 4 de la decisión BS-V/5, la reunión de las Partes instó al FMAM a ampliar su apoyo a la creación de capacidad, incluyendo así en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de seguridad de la biotecnología no ya una participación de 50 Partes sino la participación eficaz de todas las Partes admisibles ante el Protocolo, y a presentar un informe a la consideración de la sexta reunión de las Partes en el Protocolo. El Proyecto PNUMA/FMAM sobre creación de capacidad para participar eficazmente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISD-II), aprobado en 2010, se limitó a 50 Partes como consecuencia de lo inadecuado de los fondos de financiación remanentes bajo el FMAM -4 para poder apoyar a todas las Partes admisibles.

10. En cumplimiento de la decisión antedicha, el Secretario Ejecutivo mantuvo comunicaciones con la Secretaría del FMAM y del PNUMA. Sin embargo, y hasta la fecha, el proyecto CIISB-II no se ha ampliado a todas las Partes admisibles como pidió la reunión de las Partes en el inciso d) del párrafo 4 de la decisión BS-V/5. En su informe a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, el FMAM indicó que la ampliación del proyecto sólo podría considerarse tras evaluarse y culminarse satisfactoriamente el proyecto CIISB-II. Desafortunadamente, ello seguramente ocasionará otros retrasos en la ampliación al resto de las Partes de tan crucial actividad de creación de capacidad.

11. La reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno recomendar, una vez más, a la Conferencia de las Partes, en su orientación ulterior al mecanismo financiero en materia de la seguridad de la biotecnología, instar al FMAM a ampliar sin mayor demora el apoyo del proyecto CIISB-II a todas las Partes remanentes, sirviéndose de los recursos de Exclusión para Área Focal enmarcados en el área focal de la diversidad biológica, al margen de las asignaciones SATR nacionales.

#### *ii) Situación general del apoyo del FMAM a los proyectos de seguridad de la biotecnología*

12. A lo largo del periodo de notificación actual ha continuado la aplicación de 33 proyectos nacionales y de otros 5 regionales y mundiales, incluido el Proyecto CIISB-II del PNUMA/FMAM sobre Mejora Continua de la Creación de Capacidad para la Participación Eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB-II), aprobado por FMAM-3 y FMAM-4. Al presente documento se adjunta una lista de los proyectos en curso y de los Formularios de Identificación de Proyectos. La mayoría de los proyectos nacionales apoyan la aplicación de los Marcos Nacionales para la Seguridad de la Biotecnología.

13. Con arreglo a la información que se alberga en la base de datos de proyectos del FMAM (a la que puede entrarse desde <http://www.gefonline.org/>), a fechas de junio de 2012 el FMAM ha financiado un total de 53 proyectos nacionales y otros 15 regionales y mundiales de apoyo a la aplicación del

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, por un volumen que asciende aproximadamente a 112,5 millones en donaciones del FMAM y de 98,7 millones en cofinanciación.

14. El Cuadro 3 que sigue facilita un resumen del número de países por región que han participado en diversos proyectos financiados por el FMAM a fecha del 31 de enero de 2012. Los datos se extrajeron de la base de datos de proyectos del FMAM el 30 de enero de 2012.

**Cuadro 3. Número de Partes que han participado en proyectos financiados por el FMAM (a fechas de enero de 2012)**

Nº de países en cada región	Partes admisibles para FMAM-SATR	Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Nº de países participantes en proyectos financiados por el FMAM						
			Proyectos piloto (1998-2000)	MNSB-Dev (2001-2007)	MNSB-Imp (Demo) 2002-2006)	MNSB-Imp (2002-en curso)	CIISB-I (2004-2008)	CIISB-II (2010-2012)	Proyectos regionales (2007-2012)
África: 53	52	49	10	39	4	14	47	23	5
Asia-Pacífico: 56	46	42	2	36	3	13	30	11	-
Europa Central y Oriental: 23	15	22	4	18	2	7	16	1	-
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe: 33	33	29	2	28	3	6	27	15	17
Grupo de Estados de la Europa occidental y otros Estados: 30	1	21	-	2	-	1	2	-	-
Total: 195	147	163	18	123	12	41	122	50	22

Fuente: Sitio Web del Protocolo de Cartagena: <http://bch.cbd.int/protocol/gefprojects.shtml#note>

15. A fechas de enero de 2012 los datos indican que 18 Partes (el 10% de las Partes en el Protocolo) recibieron apoyo del FMAM en el marco de Actividad habilitadora piloto para la Seguridad de la Biotecnología (1998-2000); 123 países recibieron apoyo para el desarrollo de marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología (2001-2007); 53 Partes (el 33% de las Partes en el Protocolo) recibieron apoyo para la aplicación de sus marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología; 122 Partes (el 75% de las Partes en el Protocolo) recibieron apoyo en el marco de la Fase I del proyecto de creación de capacidad para la participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (2004-2008); y 50 Partes (el 31% de las Partes en el Protocolo) recibieron apoyo en el marco de la Fase II del proyecto sobre creación de capacidad para participar eficazmente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB-II). Además, un total de 22 Partes recibieron apoyo mediante proyectos regionales de seguridad de la biotecnología, incluido uno en África (que apoyó a 5 Partes) y 4 proyectos en América Latina y el Caribe que apoyó a un mínimo de 17 Partes.

**B. Informe sobre la experiencia de las Partes para acceder a los fondos de financiación del FMAM**

16. En el párrafo 6 de la decisión BS-V/5, se invitó a las Partes a que en sus segundos informes nacionales, en el marco de la sección dedicada al formato de notificación sobre la creación de capacidad, facilitaran información sobre su experiencia para acceder a los fondos de financiación del FMAM.

17. En respuesta a la Cuestión 139 del formato de notificación para los segundos informes nacionales, 112 Partes (el 79% de los que respondieron a esta pregunta) notificaron que son *admisibles para recibir financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*<sup>3</sup>. Ello incluye al 100% de las Partes de África que respondieron, al 86% de las de Asia y el Pacífico, al 58% de las de Europa Central y Oriental, al 100% de las de América Latina y el Caribe, al 6% de las del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y al 100% de las correspondientes a los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. En respuesta a la Cuestión 140, 98 Partes (el 89% de las que respondieron a esta pregunta) notificaron que había *iniciado un proceso de acceso a la financiación del FMAM para crear capacidad en seguridad de la biotecnología*: el 83% de las Partes de África que respondieron, el 93% de las de Asia y el Pacífico, el 91% de las de Europa Central y Oriental, el 100% de las de América Latina y el Caribe, el 50% de las correspondientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el 87% de las de los países menos adelantados y el 86% de las de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

19. En lo tocante a la Cuestión 141, a las 98 Partes que anteriormente habían notificado haber iniciado el proceso de acceso a los fondos de financiación del FMAM se les pidió que clasificaran el proceso. Ninguna de las Partes que respondieron clasificó el proceso como *muy sencillo*; 13 Partes (el 13% de las que respondieron a esta cuestión) lo clasificaron como *sencillo*, 60 Partes (el 61% de las que respondieron a esta pregunta) lo clasificaron como *medio*; 20 Partes (el 20% de las que respondieron a esta pregunta) lo clasificaron como *difícil* y 5 Partes (el 5% de las que respondieron a esta pregunta) lo clasificaron como *muy difícil*. Los porcentajes de las Partes que respondieron de las diferentes regiones/grupo económicos que clasificaron el proceso como *difícil* o *muy difícil* son como sigue: el 34% de las Partes de África, el 29% de las de Asia y el Pacífico, el 24% de las pertenecientes a América Latina y el Caribe, el 36% de las de los países menos adelantados y el 10% de las de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ninguna de las Partes de la Europa Central y Oriental ni del Grupo de estados de Europa Occidental y otros Estados clasificó el proceso como *difícil* o *muy difícil*.

20. En lo tocante a la Cuestión 142, se preguntó a los países si *habían recibido alguna vez financiación del FMAM para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología*. Veintiuna respuestas se remitieron a la financiación recibida para *actividad habilitadora piloto para la seguridad de la biotecnología*; 88 la recibieron para el *desarrollo de marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología*; 43 la recibieron para *aplicación de los marcos naciones de seguridad de la biotecnología*; 81 para la *Fase I del proyecto de creación de capacidad para participar eficazmente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)*; y 43 para la *Fase II de dicho proyecto*.

21. Del análisis anterior se desprende que, en general y por término medio, la mayoría de las Partes encuentran el actual proceso de acceso a los fondos de financiación del FMAM relativamente más sencillo que antes. Ello podría en parte deberse a que el ciclo de proyecto es menos complicado para el caso de proyectos de calibres medio y completo que introduce el FMAM-5 con objeto de acelerar el proceso de aprobación de proyectos, por el que el Director Ejecutivo del FMAM delegó su autoridad para aprobar proyectos de calibre medio sin tener que pasar antes por el Consejo para recibir las

---

<sup>3</sup> Con arreglo a la información que se recoge en el sitio Web del FMAM (en [http://www.thegef.org/gef/STAR/country\\_allocations](http://www.thegef.org/gef/STAR/country_allocations)), y en las fechas de preparación del presente informe, 125 Partes (el 77% de las Partes en el Protocolo) habían recibido asignaciones indicativas iniciales para la diversidad biológica en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) del quinto periodo de reposición del FMAM. Aunque ciertos fondos específicos destinados a la seguridad de la biotecnología formen o puedan formar parte de la asignación para la diversidad biológica, no vienen identificados en las carpetas SATR destinadas al FMAM-5.

observaciones del mismo<sup>4</sup>. No obstante, más del 25% de las Partes notificaron que seguían teniendo dificultades para acceder a los fondos de financiación del FMAM.

22. Durante los talleres regionales impartidos por la Secretaría, hubo algunas Partes que señalaron las dificultades que conlleva el desarrollo regional y mundial de los proyectos para la seguridad de la biotecnología enmarcados en el sistema SATR. Se notificó que el proceso por el que las Partes convienen colectivamente en consignar una parte de las asignaciones nacionales a los proyectos subregionales, regionales y mundiales es muy largo y complicado. Esta podría ser en parte una de las razones que justifiquen el considerable número de abandonos de proyectos regionales y mundiales destinados a la seguridad de la biotecnología durante el proceso del FMAM-5, si bien la actual Estrategia del FMAM para Financiar la Seguridad de la Biotecnología promueve que dicho organismo apoye proyectos regionales y subregionales en los que las evaluaciones de recopilación de información respaldan el potencial para coordinar los marcos de seguridad de la biotecnología, el intercambio de experiencias regionales, y la creación de capacidad en áreas de prioridad común. Así mismo, fueron pocos los proyectos temáticos desarrollados durante FMAM-4 y FMAM-5, quizás por las mismas razones, aunque la Estrategia para la Financiación de la Seguridad de la Biotecnología reconoce que un planteamiento temático que agrupe a varios países quizás sea una forma más eficaz de agrupar recursos, potenciar al máximo las economías de escala y posibilitar la coordinación internacional para desarrollar las capacidades de grupos de países que carecen de competencias en ciertas esferas concretas.

23. A este respecto, la reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que, al adoptar su orientación para el mecanismo financiero en materia de apoyo a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, inste al FMAM a simplificar y agilizar ulteriormente en la medida de lo posible el proceso de acceso a los fondos de financiación del fondo fiduciario del FMAM.

### **III. PRIORIDADES DEL PROGRAMA Y REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEXTO PERÍODO DE REPOSICIÓN DEL FMAM 2014-2018**

24. De conformidad con la sección 5 del Memorando de Entendimiento (MdE) entre la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Consejo del Fondo del Medio Ambiente Mundial Reestructurado (Consejo del FMAM),<sup>5</sup> la Conferencia de las Partes evaluará el volumen de los fondos necesarios para asistir a las Partes de países en desarrollo y a las de los países con economías en transición a cumplir con sus obligaciones durante el próximo ciclo de reposición del FMAM. A tal efecto, la décima reunión de la Conferencia de las Partes adoptó, en su decisión X/26, el mandato para dicha evaluación y pidió al Secretario Ejecutivo que se asegurara de que el proceso culminara puntualmente para su consideración por parte de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Además, en el párrafo 7 de la decisión X/24, la Conferencia de las Partes convino en decidir que su 11<sup>a</sup> reunión adoptará un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados, así como el resultado de la revisión, para que sean considerados durante la sexta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período que va desde julio de 2014 hasta junio de 2018.

<sup>4</sup> El ciclo del proyecto revisado se describe en el documento GEF/C.38/5 titulado, “Racionalización del ciclo del proyecto y perfeccionamiento del planteamiento programático”, que puede obtenerse en <http://www.thegef.org/gef/node/3225>.

<sup>5</sup> El MdE se adoptó en la decisión III/8 y puede obtenerse en <http://www.cbd.int/decision/cop/?id=7104>.

25. Como respuesta, el Secretario Ejecutivo encargó a un equipo de cinco expertos que preparara un informe de la evaluación completa de los requisitos de financiación necesarios para el sexto periodo de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (2014-2018) y envió también, en octubre de 2011, un cuestionario para asistir a las Partes a la evaluación de sus necesidades de financiación.

26. El informe de evaluación preliminar preparado por el equipo de expertos a la consideración de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10) incluyó una sección específica sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (páginas 116-121), en el que se identificaban las prioridades programáticas fundamentándose en las áreas focales del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y se facilitaba una evaluación del volumen de financiación que sería necesario para la aplicación de dicho Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>6</sup>.

27. De conformidad con el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (decisión BS-V/16), el informe señala que las áreas focales principales atinentes a la seguridad de la biotecnología son, a saber:

- 1) Procedimiento simplificado para el establecimiento y desarrollo ulterior de sistemas eficaces de seguridad de la biotecnología destinados a la aplicación del Protocolo, es decir, emplazar más instrumentos y orientaciones según se necesite para que el Protocolo pase a ser plenamente operativo;
- 2) Creación de capacidad - para desarrollar y fortalecer ulteriormente la capacidad de las Partes para aplicar el Protocolo;
- 3) Cumplimiento y examen - para lograr el cumplimiento de lo estipulado en el Protocolo y potenciar su eficacia;
- 4) Uso compartido de la información - para mejorar la disponibilidad e intercambio de la información pertinente; y
- 5) Extensión y cooperación - para ampliar el alcance del Protocolo y promover la cooperación en su aplicación.

28. De conformidad con el área focal 2 del Plan Estratégico para el Protocolo, se necesitaría el apoyo del FMAM para atender a las actividades de creación de capacidad en las siguientes esferas prioritarias, a saber:

- 1) Marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología;
- 2) Evaluación y gestión de riesgos;
- 3) Manipulación, transporte, empaquetado e identificación de organismos vivos modificados;
- 4) Responsabilidad y reparación;
- 5) Educación, sensibilización y participación;
- 6) Uso compartido de la información, incluida la plena participación en el CIISB; y

---

<sup>6</sup> El informe preliminar puede encontrarse en <http://www.cbd.int/doc/meetings/wgri/wgri-04/information/wgri-04-inf-10-en.pdf> y está siendo finalizado tras las observaciones presentadas por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. La undécima reunión de la Conferencia de las Partes tendrá a su disposición un resumen del informe que se recogerá en el documento UNEP/CBD/COP/11/15, así como el informe completo cual documento informativo.

7) Educación y capacitación sobre Seguridad de la Biotecnología.

29. Además, se necesitaría el apoyo del FMAM para respaldar otras actividades adicionales recomendadas por el Comité de Cumplimiento con objeto de asistir a las Partes admisibles a cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo, incluidos, según proceda, la provisión de asistencia técnica, la transferencia de tecnología, la capacitación y otras medidas de creación de capacidad.

30. En el informe se estima que durante el periodo 2014-2018, se necesitaría un total 170 millones de \$EUA para apoyar la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Dicho monto incluiría 158,2 millones de \$EUA para actividades de creación de capacidad conexas a la seguridad de la biotecnología, 5,8 millones de \$EUA para el cumplimiento y examen y 8 millones de \$EUA para facilitar el establecimiento y el desarrollo ulterior de sistemas eficaces para la seguridad de la biotecnología. En el informe se proponen las tres posibles hipótesis que se indican seguidamente al respecto del costo adicional que cubriría el Fondo Fiduciario del FMAM:

- *Hipótesis 1:* Asunción de que podría movilizarse la misma cantidad partiendo de otras fuentes de financiación, ascendiendo el monto que sería necesario para las inversiones del FMAM-6 a **85 millones de \$EUA** (es decir, el 50% de la financiación del FMAM) durante 2014-2018;
- *Hipótesis 2:* A un régimen del 60% de la financiación del FMAM, el monto que sería necesario para las inversiones del FMAM-6 ascendería a **102 millones de \$EUA**; e
- *Hipótesis 3:* A un régimen del 80% de la financiación del FMAM, el monto que sería necesario para las inversiones del FMAM-6 ascendería a **136 millones de \$EUA**.

31. En el informe se recomienda la hipótesis 2, señalando que incrementar el apoyo de financiación del FMAM hasta el 60% o más permitiría la ejecución de más actividades y aceleraría el proceso de consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena, al implantar todas las medidas necesarias, ejecutar la capacitación y la creación de capacidad, asegurar el cumplimiento y mejorar el acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y su utilización.

32. La reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que, en lo tocante al sexto periodo de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, incluya en su marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados y conexo a la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, las prioridades antedichas y las estimaciones de las necesidades financieras atinentes a la seguridad de la biotecnología, habida cuenta de dicho Marco orientado a los resultados que se propone y el Plan de Acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7/Add.1).

*Otras recomendaciones derivadas de las reuniones celebradas entre periodos de sesiones relativas al apoyo a la financiación del FMAM*

33. El Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>7</sup> que se reunió del 14 al 16 de mayo de 2012 en Viena (Austria), recomendó a la sexta reunión de las Partes en el Protocolo, en sus orientaciones al mecanismo financiero, pedir a la Conferencia de las Partes que instara al FMAM a:

---

<sup>7</sup> El informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos se recoge en el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/21.

- i) Facilitar apoyo a todas las Partes admisibles que no lo hayan recibido todavía para que inicien la aplicación de sus medidas jurídicas, administrativas y demás con objeto de aplicar el Protocolo;
- ii) Definir cuotas específicas para cada país destinadas a la seguridad de la biotecnología durante el periodo de programación del FMAM-6;
- iii) Blindar más recursos de exclusión para proyectos temáticos y de creación de capacidad regional;
- iv) Flexibilizar en mayor medida la utilización de los fondos dispuestos para creación de capacidad a fin de abordar las necesidades imprevistas en el marco general de los proyectos aprobados; y
- v) Facilitar apoyo a las Partes admisibles para la preparación reglamentaria de sus informes nacionales.

34. El Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, reunido en su novena reunión celebrada del 30 de mayo al 1 de junio de 2012 en Montreal, tomó nota de que el apoyo financiero que el FMAM había puesto a disposición de las Partes admisibles había contribuido a lograr un elevado régimen de presentaciones de los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/2). A tal efecto, el Comité recomendó a la reunión de las Partes en el Protocolo que, al adoptar sus orientaciones conexas al FMAM atinentes al apoyo para la aplicación del Protocolo, pidiera a la Conferencia de las Partes instar al FMAM a que, puntualmente, pusiera a disposición de las Partes admisibles los recursos financieros necesarios para facilitar la preparación de sus terceros informes nacionales, y acometiera las disposiciones específicas necesarias al caso como parte de la sexta reposición.

35. La reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que incluya las prioridades programáticas antedichas en su orientación ulterior al FMAM.

#### **IV. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES QUE RECIBIERON FINANCIACIÓN DEL FMAM ANTES DE PASAR A SER PARTES EN EL PROTOCOLO**

36. En sus orientaciones al mecanismo financiero para la seguridad de la biotecnología (párrafos 21-26 de la decisión VII/20), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica varió los criterios de admisibilidad que permiten a las Partes en el Convenio que no son aún Partes en el Protocolo recibir financiación del FMAM para ciertas actividades de creación de capacidad conexas a la seguridad de la biotecnología una vez hayan facilitado un compromiso político innegable para pasar a ser Partes en el Protocolo. La evidencia de tal compromiso político se materializaría en una garantía escrita del Secretario Ejecutivo de que el país tiene intención de convertirse en una Parte en el Protocolo tras culminar las actividades a financiar (inciso b) del párrafo 21 de la decisión VII/20).

37. Desde las fechas de celebración de la última reunión de las Partes en el Protocolo, de los cinco países que presentaron entonces cartas de compromiso político (es decir, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Haití, el Líbano y Santo Tomé y Príncipe) ninguno ha pasado a ser Parte en el Protocolo y ninguna de ellas ha presentado tampoco informes sobre las medidas tomadas para llegar a serlo.

38. Por otra parte, 15 de los 18 países que no presentaron la carta de compromiso ni las medidas tomadas para pasar a ser Partes en el Protocolo (es decir, Afganistán, Argentina, Chile, las Islas Cook,

Jamaica, Kazajistán, Micronesia, Nepal, la Federación de Rusia, Sierra Leona, Timor-Leste, Tuvalu, los Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Vanuatu) siguen sin hacerlo. No obstante, tres países comprendidos en esta categoría (Bahréin, Marruecos y Uruguay) se han convertido ya en Partes en el Protocolo.

39. Dado que han pasado ya más de ocho años desde que la decisión se tomó como una medida provisional para que las Partes en el Convenio que no fueran aún Partes en el Protocolo pudieran recibir financiación del FMAM para ciertas actividades de creación de capacidad que les habilitara a serlo, y dada además la ausencia de informes presentados por tales Partes sobre las medidas tomadas para pasar a ser Partes en el Protocolo, la reunión de las Partes puede estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes, en sus orientaciones para el mecanismo financiero relativo a la Seguridad de la Biotecnología, que excluyan el inciso b) del párrafo 21 de su decisión VII/20.

## **V. MEDIOS POSIBLES PARA MOVILIZAR RECURSOS ADICIONALES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO**

40. En el párrafo 7 de la decisión BS-V/5, la reunión de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo seguir explorando medios para movilizar recursos financieros adicionales para la aplicación del Protocolo y presentar a tal efecto un informe a la reunión en curso.

41. La aplicación eficaz del Protocolo prescribe un flujo de recursos financieros adecuado, previsible, puntual y sostenible. No obstante, como se señala en el informe sobre la evaluación independiente del Plan de Acción para la creación de capacidad (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/2), en los últimos años se ha producido una drástica reducción del nivel de financiación bilateral y multilateral disponible para realizar actividades de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. La situación se ha complicado aún más por el aparente declive del volumen de recursos del FMAM que se asignan a proyectos de seguridad de la biotecnología tras la introducción del Marco de asignación de recursos y del Sistema de Asignación Transparente de Recursos (SATR). Cabe la posibilidad de que el declive en el nivel de financiación bilateral y multilateral para la seguridad de la biotecnología menoscabe la aplicación del Protocolo.

42. Dada la situación antedicha, se necesita urgentemente nuevas estrategias para potenciar los esfuerzos destinados a movilizar finanzas adicionales y demás recursos destinados a la aplicación del Protocolo. A fecha de hoy, la mayoría de las Partes que son países en desarrollo y de las Partes que son economías en transición dependen de los donantes bilaterales y multilaterales para preparar y presentar sus solicitudes de donaciones, incluido el FMAM, a fin de apoyar ciertos proyectos de creación de capacidad específicos para la seguridad de la biotecnología. No obstante, las Partes y otros gobiernos tienen que ampliar la base de donantes y desplegar sus mayores esfuerzos para movilizar recursos de las más diversas y numerosas fuentes de donaciones posibles. Se necesita también explorar oportunidades para conseguir recursos financieros de organismos donantes nacionales, regionales e institucionales, así como del sector privado y de otras organizaciones, según se considere conveniente.

43. Si bien las solicitudes de donaciones para realizar proyectos seguirá siendo un mecanismo importante de movilización de recursos, es necesario que las Partes y otros gobiernos diversifiquen sus fuentes, de recursos financieros, tanto nacionales como extranjeras. Ello exigirá planteamientos innovadores y un mayor grado de colaboración y asociación entre las diversas partes interesadas.

44. Fundamentalmente se alienta a las Partes y a otros gobiernos a explorar las posibilidades de incrementar en sus presupuestos nacionales las asignaciones destinadas a actividades conexas a la seguridad de la biotecnología y a movilizar en el plano nacional recursos adicionales, por ejemplo, cargando un honorario razonable por procesar las solicitudes de importación o liberación de organismos

/...

vivos modificados (OVM) e/o imponiendo multas por infringir las leyes y reglamentos sobre seguridad de la biotecnología y redirigiendo los fondos directamente hacia las actividades de apoyo a la seguridad de la biotecnología. Lo que es más, las Partes y otros gobiernos podrían gravar honorarios por los servicios técnicos (por ejemplo, servicios de verificación de OVM) o por la asesoría pericial que facilitan sus empleados (por ejemplo recursos humanos o proveedores de actividades de capacitación) a otras partes interesadas.

45. Las Partes y otros gobiernos puede que estimen oportuno establecer asociaciones estratégicas entre sí mismos y con diversos organismos donantes, organizaciones, entidades regionales o centros de excelencia. Tales asociaciones podrían ayudarlos a agrupar recursos y/o ampliar la gama de oportunidades y posibilidades de movilizar recursos en los planos nacional, regional e internacional. Además, se alienta a las Partes y a otros gobiernos a identificar y realzar al máximo las oportunidades de cooperación técnica con las organizaciones regionales e internacionales, instituciones y organismos de asistencia al desarrollo. Una estrategia conexa de movilización de recursos es la de construir redes o participar en las ya existentes para facilitar el uso compartido de recursos e información.

46. Puesto que la movilización de recursos es un proceso continuo, se alienta a las Partes y a otros gobiernos a desarrollar estrategias nacionales y a construir capacidad interna para movilizar recursos para la aplicación sus actividades conexas a la seguridad de la biotecnología de forma sistemática, coordinada y sostenible. A tal efecto, puede que estimen oportuno considerar asignar personal dedicado exclusivamente a la movilización de recursos y capacitarles en las pericias y conocimientos pertinentes, tales como la redacción de propuestas de proyectos, estrategias para la obtención de fondos, creación de asociaciones y redes, comunicaciones y extensión, incluidos el trabajo con los medios de difusión para difundir las actividades en curso, los logros y los planes futuros como una estrategia para promover la concienciación y respaldar a los responsables de la toma de decisiones y donantes.

47. Lo que es más, la integración de la seguridad de la biotecnología en los planes nacionales de desarrollo y las políticas sectoriales, estrategias y programas pertinentes, incluidos los programas de asistencia al desarrollo y las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, podrían constituir otra importante estrategia para la movilización de recursos adicionales para respaldar las actividades de aplicación de la seguridad de la biotecnología en el plano nacional. Los puntos focales nacionales correspondientes al Protocolo se alentarán a interactuar con los correspondientes al Convenio y otros tratados pertinentes, los puntos focales operativos del FMAM y otros funcionarios gubernamentales que hubiere o pudiere haber en ministerios y departamentos, incluidos los ministerios de finanzas y planificación económica, entre otros.

48. En última instancia, y dada la actual limitación de financiación disponible, deberán desplegarse todos los medios y esfuerzos posibles para asegurar el uso eficaz de los recursos de los que se dispone y adoptar planteamientos rentables a la creación de capacidad y a otras actividades, incluidos los instructores de los capacitadores y el empleo de herramientas en línea.

49. La reunión de las Partes puede estimar oportuno instar e invitar a los Gobiernos a implantar las medidas indicadas *supra* en el marco general de la Estrategia para la Movilización de Recursos en apoyo de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la cual se adoptó en 2008 (decisión IX/11), y a intercambiar, sirviéndose de la CIISB, información sobre sus experiencias, prácticas idóneas y lecciones aprendidas sobre la movilización de recursos en los planos nacional e internacional. Cabe también dentro de lo posible que estime oportuno solicitar al Secretario Ejecutivo que incluya la movilización de recursos atinentes al Protocolo en sus actividades a fin de facilitar la aplicación nacional de la Estrategia del CDB para la Movilización de Recursos.

## **VI. ELEMENTOS QUE SE SUGIEREN PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN**

50. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno tomar una decisión sobre el mecanismo financiero y los recursos financieros en consonancia con lo que sigue:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*

*Orientación acerca del mecanismo financiero*

1. Recomienda a la Conferencia de las Partes, al adoptar su orientación ulterior acerca del mecanismo financiero al efecto de apoyar la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a:

- a) Apoyar la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR), definiendo para ello para cada país cuotas específicas para la seguridad de la biotecnología durante el periodo de programación del FMAM-6;
- b) Apoyar también proyectos temáticos de creación de capacidad en el plano regional y en el de varios países con miras a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, sirviéndose de los recursos de Exclusión para Área Focal enmarcados en el área focal de la diversidad biológica, al margen de las asignaciones SATR nacionales;
- c) Permitir una mayor flexibilidad en el uso de los fondos facilitados para la creación de capacidad con objeto de atender a las necesidades imprevistas que pudieran surgir en el marco general de los proyectos aprobados;
- d) Simplificar y agilizar ulteriormente en la medida de lo posible el proceso de acceso a los fondos de financiación del fondo fiduciario del FMAM;
- e) Considerar el desarrollo de una nueva Estrategia de Financiación de Seguridad de la Biotecnología, teniendo presente el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 2011-2020 y otros acontecimientos que hayan o pudieren haber tenido lugar desde 2006;
- f) Excluir la orientación que se recoge en el inciso b), del párrafo 21, de la decisión VII/20 por el que se permitía a las Partes en el Convenio que no eran aún Partes en el Protocolo recibir financiación del FMAM para ciertas actividades de creación de capacidad conexas a la seguridad de la biotecnología tras facilitar un compromiso político inescapable de su intención de pasar a ser Partes en el Protocolo;
- g) Ampliar sin más demoras el apoyo enmarcado en el proyecto CIISB-II a todas las demás Partes remanentes que sean admisibles, sirviéndose de los recursos enmarcados en el área focal de la diversidad biológica, al margen de las asignaciones SATR nacionales;
- h) Poner puntualmente a disposición de las Partes admisibles los recursos financieros necesarios para facilitar la preparación de sus terceros informes nacionales en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

i) Promover el apoyo a las Partes admisibles que aún no lo hayan hecho a que inicien la aplicación de sus medidas y acciones jurídicas, administrativas y demás para la aplicación del Protocolo;

j) Tener en cuenta el nuevo “Marco y Plan de Acción para la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología” a la hora de facilitar apoyo financiero a países en desarrollo y a países con economías en transición;

k) Considerar, en el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados para la diversidad biológica correspondiente al sexto periodo de reposición (2014-2018), las prioridades programáticas siguientes atinentes a la seguridad de la biotecnología:

- 1) Marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología;
- 2) Evaluación y gestión de riesgos;
- 3) Manipulación, transporte, empaquetado e identificación de organismos vivos modificados;
- 4) Responsabilidad y reparación;
- 5) Educación, sensibilización, y participación;
- 6) Uso compartido de la información, incluida la plena participación en el CIISB;
- 7) Educación y capacitación sobre Seguridad de la Biotecnología; y
- 8) Actividades que recomienda el Comité de Cumplimiento para asistir a las Partes admisibles a cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo;

l) A la hora de programar los recursos en el marco del área focal de la diversidad biológica, considerar llevar a cabo una asignación teórica de, por lo menos, 102 millones de \$EUA para apoyar la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología durante el sexto periodo de reposición (2014-2018);

#### *Movilización de recursos adicionales*

2. Insta a las Partes e invita a otros gobiernos a aplicar, según proceda, las medidas que se indican *infra* en el marco general de la Estrategia para la Movilización de Recursos en apoyo del Convenio sobre Diversidad Biológica, con miras a movilizar recursos financieros adicionales para la aplicación del Protocolo:

a) Identificar y buscar apoyo a la financiación en diversas fuentes, incluidos los organismos donantes regionales e internacionales, las fundaciones y, según proceda, la participación del sector privado;

b) Considerar la reasignación de los honorarios que se graven o pudieran gravarse al tratamiento de las solicitudes de importación o liberación de OVM y por los servicios técnicos que se faciliten, y las penalizaciones que pudieran imponerse por infringir las leyes y reglamentos sobre la seguridad de la biotecnología, redirigiéndolos directamente en apoyo de las actividades nacionales seguridad de la biotecnología;

c) Establecer asociaciones estratégicas con otras Partes y con diversos organismos donantes, organizaciones, entidades regionales o centros de excelencia, con miras a agrupar los recursos y/o ampliar las oportunidades y posibilidades de movilizar recursos de varias fuentes;

d) Identificar y potenciar al máximo las oportunidades de cooperación técnica con organizaciones regionales e internacionales, instituciones y organismos de asistencia al desarrollo;

e) Integrar la seguridad de la biotecnología en los planes nacionales de desarrollo y en las políticas, estrategias y programas sectoriales pertinentes, incluidos los programas de asistencia al desarrollo y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;

f) Considerar asignar personal dedicado exclusivamente a la movilización de recursos y creación interna de capacidad para movilizar recursos destinados a la aplicación de las actividades nacionales de seguridad de la biotecnología de forma sistemática, coordinada y sostenible;

g) Asegurar el uso eficaz de los recursos disponibles y adoptar planteamientos rentables para crear capacidad;

3. Invita a las Partes y a otros gobiernos a intercambiar, información sobre sus experiencias, prácticas idóneas y lecciones aprendidas sobre la movilización de recursos en los planos nacional y regional, sirviéndose para ello de la CIISB;

4. Pide al Secretario Ejecutivo que incluya la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo en las actividades destinadas a facilitar la aplicación de la Estrategia del CDB para la Movilización de Recursos, incluidos talleres regionales y subregionales para asistir a las Partes a elaborar estrategias de movilización de recursos específicas para cada país con miras a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica.

*Anexo***LISTA DE PROYECTOS EN CURSO SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA FINANCIADOS POR EL FMAM***(Partiendo de información obtenida de las base de datos de proyectos del FMAM al 30 de junio de 2012)*

Nº	ID del FMAM	País	Nombre del proyecto	Org. de ejec.	Tipo de proyecto	Donación del FMAM	Cofinanciación	Situación
<b>Proyectos nacionales</b>								
1.	2648	Túnez	Creación de capacidad para la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	848 900	919 260	Aplicación en curso
2.	2822	Mauricio	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	427 800	207 900	Aplicación en curso
3.	2824	Egipto	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	908 100	1 389 000	Aplicación en curso
4.	3012	Tanzania	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	777 300	614 300	Aplicación en curso
5.	3040	Liberia	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de Liberia	PNUMA	Programas medianos	577 679	530 000	Aplicación en curso
6.	3045	Ghana	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología para Ghana	PNUMA	Programas medianos	636 364	800 000	Aplicación en curso
7.	3211	Tayikistán	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República de Tayikistán	PNUMA	Programas medianos	840 000	540 000	Aplicación en curso
8.	3332	El Salvador	SB: Contribución al uso seguro de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	900 000	1 025 000	Aplicación en curso
9.	3333	Indonesia	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	830 196	709 200	Aprobado por el organismo de ejecución

/...

Nº	ID del FMA M	País	Nombre del proyecto	Org. de ejec.	Tipo de proyecto	Donación del FMAM	Cofinanciación	Situación
10.	3335	Madagascar	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología of Madagascar	PNUMA	Programas medianos	613 850	290 000	Aplicación en curso
11.	3405	Ecuador	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	665 818	660 824	Aplicación en curso
12.	3633	Perú	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	811 804	900 000	Aplicación en curso
13.	3642	RTP Lao	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología RDP de LAO	PNUMA	Programas medianos	995 000	505 000	Aplicación en curso
14.	3644	Namibia	SB: Creación de capacidad institucional para la Aplicación del de la Ley de 2006 sobre Seguridad de la Biotecnología y Obligaciones conexas al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	PNUMA	Programas medianos	510 000	396 000	Aplicación en curso
15.	3646	Lesotho	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de Lesotho	PNUMA	Programas medianos	884 806	166 888	Aplicación en curso
16.	3629	Costa Rica	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	718 873	750 102	Aplicación en curso
17.	3630	Guatemala	SB: Desarrollo de mecanismos de seguridad de la biotecnología para fortalecer la aplicación del Protocolo de Cartagena en Guatemala	PNUMA	Programas medianos	616 364	490 020	Aplicación en curso
18.	3631	Panamá	SB: Consolidación de las capacidades nacionales para la plena aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en Panamá	PNUMA	Programas medianos	954 927	1 000 000	Aplicación en curso
19.	3636	Camboya	SB: Creación de capacidad para la detección y vigilancia de OVM en Camboya. Programa de Seguridad de la Biotecnología	PNUMA	Programas medianos	656 528	1 000 000	Aplicación en curso
20.	3643	Cuba	SB: Terminación y fortalecimiento del marco nacional de Cuba para la seguridad de la biotecnología para la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena	PNUMA	Programas medianos	900 091	895 800	Aplicación en curso

/...

Nº	ID del FMA M	País	Nombre del proyecto	Org. de ejec.	Tipo de proyecto	Donación del FMAM	Cofinanciación	Situación
21.	3655	Nigeria	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología of Nigeria	PNUMA	Programas medianos	965 000	1 046 000	Aplicación en curso
22.	3667	Rwanda	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología para Rwanda	PNUMA	Programas medianos	645 455	969 085	Aprobado por el organismo de ejecución
23.	3730	Irán	Creación de capacidad nacional para aplicar el marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República Islámica de Irán y el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	749 000	851 000	Aprobado por el organismo de ejecución
24.	3751	India	SB: Creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología para la aplicación del Protocolo de Cartagena - Fase II en el marco del Programa de seguridad de la biotecnología	PNUMA	FP	2 727 273	6 000 000	Aplicación en curso
25.	3850	Bhután	Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de Bhután	PNUMA	Programas medianos	869 000	854 000	Aplicación en curso
26.	3895	Albania	Creación de capacidad para la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	558 000	306 600	Aplicación en curso
27.	4010	Mongolia	Creación de capacidad para la aplicación de la seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	381 800	335 000	Aplicación en curso
28.	4022	Bangladesh	SB: Aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	884 090	533 300	Aplicación en curso
29.	4067	Turquía	SB: Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	542 650	750 000	Aprobado por el Director Ejecutivo
30.	4077	Swaziland	Creación de capacidad para la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología de Swaziland	PNUMA	Programas medianos	770 000	352 500	Aplicación en curso
31.	4086	Jordania	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de	PNUMA	Programas	884 000	905 000	Aplicación

Nº	ID del FMAM	País	Nombre del proyecto	Org. de ejec.	Tipo de proyecto	Donación del FMAM	Cofinanciación	Situación
			la biotecnología para Jordania		medianos			en curso
32.	4087	Siria	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología para Siria	PNUMA	Programas medianos	875 000	953 000	Aprobado por el organismo de ejecución
33.	4103	Macedonia	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	407 000	236 000	Aplicación en curso
<b>Proyectos regionales y mundiales</b>								
34.	2689	Regional	América Latina: Creación de capacidad en varios países para el cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología	BIRF	FP	5 000 000	10 745 200	Aplicación en curso
35.	2911	Regional	Programa regional de seguridad de la biotecnología para África Occidental	BIRF	FP	5 400 000	15 540 000	Aplicación en curso
36.	2967	Regional	SB: Proyecto regional para aplicar los marcos nacionales de aplicación de seguridad de la biotecnología en la subregión del Caribe - enmarcado en el programa del FMAM para la seguridad de la biotecnología	PNUMA	FP	5 972 493	6 918 624	Aplicación en curso
37.	3562	Regional	América Latina: Creación de capacidad para la comunicación y concienciación pública para el cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología	BIRF	Programas medianos	900 000	1 020 000	Aplicación en curso
38.	3856	Global	SB: Proyecto PNUMA-FMAM para la mejora continua de la creación de capacidad para la participación eficaz en CIISB-II	PNUMA	FP	2 500 000	2 515 000	Aplicación en curso
39.	4523	Regional	Apoyo a la preparación de los segundos informes nacionales sobre seguridad de la biotecnología - Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología en África	PNUMA	Programas medianos	993 950	840 000	Aplicación en curso

/...

40.	4524	Global	Apoyo a la preparación de los segundos informes nacionales sobre la seguridad de la biotecnología - Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología - África Septentrional, Asia y Europa Central y Oriental	PNUMA	Programas medianos	970 775	820 000	Aplicación en curso
41.	4525	Global	Apoyo a la preparación de los segundos informes nacionales sobre seguridad de la biotecnología - Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología - :Regiones de América Latina, el Caribe y el Pacífico	PNUMA	Programas medianos	924 425	780 000	Aplicación en curso

#### Proyectos de desarrollo en curso

Nº	ID del FMA M	País	Nombre del proyecto	Org. de ejec.	Tipo de proyecto	Donación del FMAM	Cofinanciación	Situación
42.	4065	Turkmenistán	SB: Creación de capacidad para el desarrollo del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	284 600	167 625	Ficha de identifn. de proyecto aprobada
43.	4078	Etiopía	SB: Aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología mediante la aplicación eficaz del marco nacional de seguridad de la biotecnología	PNUMA	Programas medianos	616 000	700 000	Ficha de identifn. de proyecto aprobada
44.	3649	Mozambique	Apoyo a la aplicación del marco nacional de seguridad de la biotecnología of Mozambique	PNUMA	Programas medianos	755 000	188 750	Ficha de identifn. de proyecto aprobada

-----

/...